

19 FEB. 2020
15:00hs
SECRETARÍA EJECUTIVA

CONTRALORÍA INTERNA.
OFICIO CEE-CI/013/2020.
San Luis Potosí, S.L.P., 18 de Febrero de 2020.

Asunto: Programa Anual de Trabajo 2020 e
Informe de Gestión 2019.

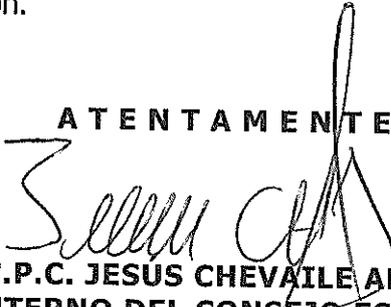
MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ

En observancia a los principios de rendición de cuentas, eficacia y eficiencia, así como la implementación de una cultura de transparencia; bajo el fundamento dispuesto en el artículo 6º, fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; y el artículo 86 fracción XVII y XVIII, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; se hace entrega del Programa Anual de Trabajo y Actividades correspondiente al ejercicio 2020 de este Órgano de Control Interno y del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2019.

Lo anterior con el objeto de cumplir con los ordenamientos antes señalados, solicito respetuosamente que dichos documentos sean presentados al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí. (Anexo el Programa Anual de Trabajo y Actividades 2020 e Informe de Gestión 2019).

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano sus finas atenciones, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

A T E N T A M E N T E



C.P.C. JESUS CHEVAILE ABAD.
CONTRALOR INTERNO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA


Consejo Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de S.L.P.
CONTRALORÍA INTERNA

2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"



Informe de Gestión 2019

Órgano de Control Interno

Contraloría Interna

INDICE

1.- Presentación.....	1
2.- Antecedentes.....	1
3.- Marco Jurídico.	2
4.- Auditoría y Control Presupuestal.	3
Avances y aspectos positivos	3
Evaluación del Control Interno	4
Revisiones de Control y Análisis del Ejercicio Presupuestal Preventivo	4
Resultado de las Auditorías Realizadas.	5
Seguimiento de la Implementación de Acciones.	6
Acciones de Coordinación con la Auditoría Superior del Estado	8
5.- Responsabilidades, Patrimoniales y Asuntos Jurídicos.....	8
Declaración de Situación Patrimonial y de posible Conflicto de Intereses.....	8
Auditoría a Declaraciones Patrimoniales y Conflicto de Intereses	10
Denuncias, Investigaciones y Substanciaciones.....	10
Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.....	11
Evaluación y Normatividad de Control Interno Institucional.	12
6.- Participación en Comités y Pleno del Consejo.	12
Comité de Adquisiciones y Servicios.	12
Comité de Desincorporación de Bienes.....	13
Comité Técnico del Fideicomiso.	13
Comité de Ética.	14
Participación en las Sesiones del Pleno.	14
7.- Programas de Capacitación.....	14
8.- Elaboración del Presupuesto de la Contraloría.	16
9.- Participación en Procesos de Entrega-Recepción.	17
10.- Seguimiento del Programa Anual de Trabajo y Actividades.	18
11.- Transparencia y Acceso a la Información de la Contraloría.....	19
12.- Consideraciones Generales.	19

1.- Presentación.

Este documento se elabora con la finalidad de rendir cuentas a la ciudadanía, acerca de la labor que realiza la Contraloría Interna del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, ya que ha sido uno de los compromisos adquiridos por el Órgano de Control Interno durante el ejercicio fiscal 2019.

El Informe de Gestión es formulado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 86; fracción XVIII de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, y tiene como objetivo fundamental, informar y transparentar las principales actividades y resultados en materia de fiscalización, evaluación, supervisión, acceso a la información, investigación, procedimientos de responsabilidad, asuntos jurídicos, capacitación y normatividad.

Asimismo, busca poner en relieve diversos aspectos que, de forma significativa, inciden en el desempeño administrativo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, a fin de hacer del conocimiento, al Órgano máximo de Dirección, las decisiones institucionales y su respectiva atención.

Es importante señalar, que este documento desglosa las diversas actividades desarrolladas desde la Contraloría Interna, en los meses de enero a diciembre del 2019, detallando lo más relevante de su actuar, en la construcción de un Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, administrativamente eficaz y eficiente.

2.- Antecedentes.

La Contraloría Interna del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, es un órgano creado a partir de la adición del artículo 31-BIS de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, facultado para la fiscalización del ingreso, egreso, manejo, custodia, y aplicación de los recursos públicos asignados; así como actividades de control y vigilancia de los servidores públicos del organismo electoral; asimismo, prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, para lo cual, cuenta con autonomía técnica y de gestión, conforme a lo estipulado en el Título Cuarto, Capítulo VII de la Ley Electoral Estatal vigente, que reconoce la figura del Órgano de Control Interno del Consejo.

3.- Marco Jurídico.

La Contraloría se encuentra contemplada dentro de un marco jurídico que comprende entre otros, los siguientes ordenamientos legales:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- ✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí;
- ✓ Ley Electoral del Estado;
- ✓ Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado;
- ✓ Ley del Sistema Estatal Anticorrupción;
- ✓ Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios;
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- ✓ Ley de Adquisiciones del Estado;
- ✓ Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí;
- ✓ Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- ✓ Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos Públicos del Estado y Municipios;
- ✓ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas;
- ✓ Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución en Materia de Remuneraciones;y
- ✓ Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

En el año 2019 se aplican las nuevas leyes promulgadas y reformadas que emanaron de la configuración y puesta en marcha del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción. Ambos, establecen y regulan los mecanismos de coordinación en todos los niveles de gobierno destacando la participación de la ciudadanía; ello permite articular las bases para la fiscalización y control de recursos públicos; investigar, prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción; además derivara en formular políticas públicas integrales en la materia.

Normatividad Interna

Este Órgano de Control Interno cuenta con su propia normatividad interna en el ejercicio de su autonomía técnica y de gestión, consistente en:

- ✓ Reglamento de la Contraloría Interna del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (publicado el 21/03/2019);
- ✓ Lineamientos de Entrega Recepción de los Recursos Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana;
- ✓ Normas, Políticas y Procedimientos de Carácter General para llevar el Registro y Seguimiento de la Evolución de la Situación Patrimonial de los Servidores Públicos Obligados del Consejo;
- ✓ Acuerdos Administrativos en Materia de Declaraciones Patrimoniales y de posible conflicto de Intereses.

- ✓ Guía en Materia de Responsabilidades Administrativas.
- ✓ Cuadernillo del Código de Ética.

4.- Auditoría y Control Presupuestal.

En lo referente a las actividades de fiscalización, el informe que se presenta, permite dar a conocer los resultados alcanzados por este Órgano de Control, sobresaliendo en primer término la conclusión de la auditoría financiera 2018; así como el inicio de la fiscalización del ejercicio 2019, señalando diversos aspectos que, de forma significativa, proponen una mejora continua en el desempeño administrativo del Consejo.

Avances y aspectos positivos

- ✓ Formulación de los lineamientos para la aplicación del fondo para el fortalecimiento de la cultura cívica dirigida a jóvenes con perspectiva de género;
- ✓ Elaboración de los indicadores en base a resultados por área a seguir en el desempeño de sus funciones como ente público;
- ✓ Aprobación y puesta en práctica de los lineamientos que regulan el control de asistencia y puntualidad de los trabajadores del Consejo;
- ✓ En febrero se puso a consideración del Pleno del Consejo el Programa de Austeridad y disciplina en el gasto para el ejercicio 2019 del CEEPAC;
- ✓ En el mes de abril de 2019 se presentó el Informe relativo al cumplimiento del Programa de Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Patrimonio;
- ✓ Se verificó un avance significativo en la depuración de cuentas contables;
- ✓ Integración en la contabilidad de mayores justificantes, comprobaciones y documentos originales respectivos y apegados a las disposiciones legales y administrativas, tomando en cuenta que fue año de proceso electoral en el 2018;
- ✓ Se dieron las condiciones para fortalecer el Padrón de Proveedores del Consejo con los requisitos establecidos en el título tercero de la Ley de adquisiciones;
- ✓ Obtención de un Dictamen con opinión limpia y sin salvedades del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social 2018;
- ✓ Incorporación del módulo de bienes patrimoniales en el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Evaluación del Control Interno

Al inicio del ejercicio 2019; en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas, este Órgano de Control realizó la revisión y diagnóstico de los mecanismos para evaluar las diferentes actividades e integrar mejores prácticas administrativas que permitieran fortalecer el control interno, ayudar a cumplir los objetivos institucionales, favorecer la modernización y contribuir con el cumplimiento de las atribuciones conferidas al Consejo.

Como parte de las acciones llevadas a cabo, se advirtió la importancia de publicar el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo; de acuerdo a lo establecido en la Ley en materia de remuneraciones; en virtud de que no se emitió en tiempo, por lo que se revisó el Manual vigente realizándose recomendaciones dirigidas a disminuir los probables casos de incumplimiento de la normativa, en específico en los cálculos; además de realizar acciones en un marco normativo institucional de control y mejora continua promoviendo el desarrollo administrativo; de lo anterior se emitió la observación con fundamento en la obligación de publicar el Manual y en consecuencia la recomendación.

En ese mismo tenor y cumpliendo las actividades del Programa Anual de Trabajo, verificamos la elaboración, actualización y ratificación, de los lineamientos que regulan el manejo de los fondos propios, en específico las Provisiones a Largo Plazo y lo relacionado con el pago de la Prima de Antigüedad del Personal que integra la estructura orgánica del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, uniformando los criterios para su aplicación y en un claro seguimiento a la estrategia de fiscalización.

Revisiones de Control y Análisis del Ejercicio Presupuestal Preventivo

Se realizó el seguimiento y análisis del ejercicio presupuestal de forma paralela a la revisión de los Estados Financieros del Consejo, para el inicio del ejercicio 2019; se examinó la aplicación del presupuesto autorizado por el H. Congreso del Estado, principalmente conforme lo establecido en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado; la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Lo anterior con motivo de las adecuaciones presupuestales autorizadas; obteniendo resultados satisfactorios, con apego al marco jurídico en mención.

Es importante resaltar que, se prosiguió con la promoción de mejoras en acciones que permitieran el desarrollo, elaboración e implementación del Presupuesto Basado en Resultados, lo anterior observando las tareas de gestión de las demandas y necesidades de la estructura del Consejo; poniendo en marcha un proceso de planeación que proporcionará los elementos para orientar y fundamentar la toma de decisiones, así como la ejecución y seguimiento de los programas propuestos.

Se elaboraron en forma trimestral los indicadores de gestión y estratégicos, a través de los cuales se reportó el avance en el cumplimiento de los compromisos establecidos en los programas que integran el Presupuesto Basado en Resultados (PBR); promoviendo el uso eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros del Consejo. Estas acciones bajo el marco de la planeación se validaron y actualizaron periódicamente por cada uno de los titulares de la estructura del Consejo, con el propósito de socializar el quehacer del organismo y, por otro lado, dar seguimiento y evaluar tanto los resultados como los efectos de las acciones emprendidas en mejoras para su fortalecimiento, todo lo anterior reflejado en un Resumen Ejecutivo.

Con dicha información, este Órgano Interno de Control, procedió a elaborar en forma trimestral, el Reporte sobre la Verificación de los Resultados de la Ejecución de los Programas y Presupuestos del Consejo; en el cual se plasmaron los análisis, conclusiones, acciones de mejora continua, recomendaciones y sugerencias.

Además, se destacan esfuerzos en el cumplimiento de los artículos 2º y 55 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en lo relacionado con las medidas de racionalidad y austeridad en el ejercicio del presupuesto del Consejo.

Resultado de las Auditorías Realizadas.

Auditoría Financiera al cierre del ejercicio fiscal 2018.

La formulación del Programa Anual de Trabajo determinó los objetivos e identificación del universo sujeto a revisión, además del diseño de los procedimientos a utilizar, las técnicas apropiadas, así como el señalamiento del periodo de ejecución.

En observancia al Programa por parte de este Órgano de Control, en lo que respecta a la revisión de los Informes Financieros y emisión de la Cuenta Pública 2018, se ejecutaron los trabajos de fiscalización correspondientes.

El Informe de observaciones y revisión administrativa, para el ejercicio fiscal 2018, se realizó aplicando los procedimientos de auditoría establecidos en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, bajo los criterios de independencia y objetividad; además de tomar como base de verificación, los procedimientos y políticas de control interno que tiene implementado el Consejo para su operación y generación de la información financiera.

Conforme a la revisión y selección de algunas operaciones del Consejo, destaca la oportunidad de verificar la razonabilidad financiera de los recursos, su utilización de manera

INFORME DE GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CEEPAC EJERCICIO 2019

eficiente, el alcance de los objetivos planteados y que el desarrollo de las actividades cumpliera con las disposiciones aplicables.

En la revisión, se propusieron mecanismos de solventación, además se identificó el estado de los objetivos alcanzados en materia de implementación de acciones correctivas y preventivas; en ese contexto, las observaciones expuestas reportaron una evolución favorable.

Los resultados de la auditoría financiera al Consejo, fueron notificados mediante el Informe de Auditoría 2018 y las acciones finales de fiscalización.

Como conclusión, podemos manifestar que las cifras reflejadas en los Estados Financieros del Consejo Estatal y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí muestran la situación financiera de forma razonable; así como los resultados presupuestarios y contables correspondientes al ejercicio anual terminado en 2018 de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de su aplicación; y en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el informe; sin embargo, derivado del análisis a los mismos, se emitieron las acciones, que solicitamos se dé una adecuada contestación y seguimiento; así mismo que se atiendan y pongan en práctica las recomendaciones, acciones de mejora y sugerencias plasmadas en los documentos.

Auditoría Financiera del ejercicio fiscal 2019

Por lo que corresponde a la fiscalización del año 2019, en el mes de noviembre, se notificó el inicio de la auditoría que se realiza a los informes financieros, y donde se aplican los procedimientos de auditoría conforme al Programa Anual de Trabajo; así mismo se revisará la Cuenta Pública 2019, que emitirá el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado, a más tardar el quince de marzo de 2020, conforme lo establecido en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Seguimiento de la Implementación de Acciones.

Ejercicio Fiscal 2018

En lo que respecta al ejercicio fiscal 2018, se elaboraron Pliegos con un total de 33 Observaciones; las cuales fueron resultado de la revisión llevada a cabo por este Órgano de Control, mismas que se atendieron por las áreas correspondientes; destacan por su relevancia las recomendaciones y acciones de mejora siguientes:

Recomendaciones

1. Continuar con la actualización de los lineamientos que regulan el manejo de los fondos propios, en específico las Provisiones a Largo Plazo y Pago de Prima de Antigüedad del Personal.
2. Publicar el Manual de Remuneraciones aprobado en tiempo y forma; de acuerdo a lo establecido en la Ley en materia de remuneraciones; y en su caso se ratifique ante el Pleno del Consejo, si es que no hubiera modificaciones.
3. Tener actualizado y copioso el Padrón de Proveedores del Consejo.
4. Implementar controles administrativos a los almacenes de papelería y consumibles mediante la integración de catálogos que clasifiquen, identifiquen y detallen los productos.
5. Aprobar los Manuales de Procedimientos para optimizar el control interno.
6. Remitir ante este Órgano de Control Interno los Reportes de Incidencia del Personal, y sean entregados en tiempo para proceder con las acciones de Ley.
7. Determinar el protocolo a seguir ante la sustracción o robo del patrimonio del Consejo; con el fin de procurar la recuperación inmediata o en su caso proceder legalmente y establecer responsabilidades.
8. Depurar las Cuentas de Balance en la Contabilidad y Cuenta Pública de manera periódica, de tal manera que manifiesten unos estados financieros reales que permitan la toma de decisiones administrativas.

Acciones de mejora y sugerencias:

- Dar seguimiento al Programa de Austeridad, con el objeto de divulgar y promover las medidas para reducir los costos de operación y administración.
- Integrar en todos los casos los justificantes, comprobaciones y los documentos originales respectivos y apegados a las disposiciones legales y administrativas que determinen la obligación de hacer el pago.
- Concientizar y difundir la aplicación de la Política de Viáticos.
- Presentar el Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Recursos Materiales, en tiempo, forma y debidamente signado.
- Formalizar debidamente y con todos sus elementos los contratos de arrendamiento, así como signarlos con toda oportunidad.
- En la implementación del Presupuesto en base a Resultados (PBR) asociar los gastos a erogar con los proyectos, objetivos y metas a ejecutar por parte del Consejo.
- Mejorar el Reglamento Orgánico del CEEPAC; entre otros temas la estructura orgánica, la asignación de responsabilidades de las Jefaturas y los asistentes de consejeros.

Acciones de Coordinación con la Auditoría Superior del Estado

Es tarea de esta Contraloría Interna, informar del avance y cumplimiento de las observaciones formuladas por el Órgano máximo fiscalizador, además de la implementación y seguimiento de las acciones sugeridas en materia de fiscalización y vigilancia; por lo anterior se manifiesta que derivado de la revisión a la Cuenta Pública 2018, la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, determinó finalmente en su informe individual la cantidad de 16 Observaciones, clasificadas en: 6 Recomendaciones, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, 4 Pliego de Observaciones y 1 Solicitud de Aclaración. En este sentido cabe hacer mención que, como resultado de la Auditoría practicada, el Consejo presentó las solventaciones correspondientes, manteniendo una comunicación permanente con el Órgano máximo fiscalizador y en espera de las observaciones definitivas notificadas; lo anterior con el propósito de iniciar los procedimientos administrativos de responsabilidades sancionatorias, que pudieran desprenderse del mismo.

5.- Responsabilidades, Patrimoniales y Asuntos Jurídicos.

Declaración de Situación Patrimonial y de posible Conflicto de Intereses.

Una labor importante de esta Contraloría, consiste en mantener actualizado el Padrón de Servidores Públicos de este Consejo, mismos que están obligados a presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Posible Conflicto de Intereses.

Sobre esta obligación, los miembros del Sistema Nacional Anticorrupción, han realizado esfuerzos por estandarizar y aprobar un formato único para la presentación de dichas declaraciones, sin embargo, hasta el año 2021, se estará en condiciones y será una obligación, para los servidores públicos estatales electorales realizarlo conforme a la norma y documentos aprobados; por lo que se continúan implementando acciones para elevar los estándares de eficiencia y eficacia en la presentación de dicha obligación, logrando la sistematización y digitalización de los formatos correspondientes, y colocándolos a disposición en la página electrónica del Consejo, además de promover entre los servidores públicos, el micro sitio de la Contraloría Interna; facilitando la presentación de las declaraciones en tiempo y forma.

A lo largo de este ejercicio, se llevaron a cabo asesorías personalizadas sobre la presentación y cumplimiento de las declaraciones de situación patrimonial de inicio de encargo, de modificación, de conclusión de encargo y de posible conflicto de intereses; mecanismo que se tiene implementado de manera permanente en este Órgano Interno de Control, lo que facilita el cumplimiento en tiempo y forma de esta obligación.

Derivado de lo anterior, durante el ejercicio 2019 se recibieron **150** declaraciones, conforme se describe a continuación:

Declaraciones	Número de Documentos
Patrimoniales de inicio	09
Patrimoniales modificatorias	60
Patrimoniales conclusión	12
Total Declaraciones Patrimoniales	81
Total Declaraciones de Posible Conflicto de Intereses	69
Total Declaraciones Presentadas	150

Como resultado del análisis y tomando como referencia las **150** declaraciones presentadas, es importante destacar que durante este periodo únicamente fueron exhibidas por servidores públicos dependientes del órgano central.

De todo lo anterior, se entregó el acuse correspondiente, obteniendo resultados positivos entre los cuales por su importancia podemos detallar lo siguiente:

- ✓ Los servidores públicos de este organismo, obligados a presentar dichas declaraciones cumplieron con el requerimiento;
- ✓ Se recibieron 69 declaraciones presentadas por los servidores públicos del Consejo, elaboradas a través del formato electrónico de un total de 81; lo cual permitió identificar la oportunidad de esta herramienta y su uso durante este año; y
- ✓ Se emitieron los Lineamientos para llevar a cabo las auditorías de las declaraciones que obran en el sistema de evaluación patrimonial de los servidores públicos del CEEPAC; al aplicarlos, se obtuvieron resultados positivos, ya que derivó en la notificación de tan solo el 3.7% de la muestra, por omisiones menores, los cuales fueron requeridos y se subsanaron de manera correcta.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; establecen la obligación de poner a disposición de los ciudadanos las declaraciones de situación patrimonial en cualquiera de sus tres modalidades; dando cumplimiento a esta obligación en el año 2019 en virtud de subir a la Plataforma Estatal de Transparencia mensualmente y a la Plataforma Nacional, de forma trimestral, la documentación correspondiente de conformidad con las normas aplicables.

Auditoría a Declaraciones Patrimoniales y Conflicto de Intereses

La Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, en sus artículos 32 y 33 establecen que los servidores públicos tendrán la obligación de presentar la declaración de su situación patrimonial ante el órgano competente, en los términos que señale la Ley; esto, con el fin de llevar a cabo investigaciones o auditorías para verificar la evolución del patrimonio de los declarantes.

Como parte del programa de fiscalización, se revisó una muestra de conformidad con los lineamientos emitidos para revisar las declaraciones de situación patrimonial de inicio de encargo, modificación patrimonial y de conflicto de interés; de los servidores públicos requeridos a cumplir con esta obligación.

Se aplicaron pruebas sustantivas de cumplimiento y de seguimiento, a fin de obtener la evidencia necesaria para comprobar la validez y fiabilidad de la información, y en concreto, la exactitud monetaria de las cantidades reportadas, inconsistencias y variaciones en la información de sus ingresos; así como la aplicación de los mismos en la modificación de su patrimonio.

De lo anterior, se obtuvieron resultados satisfactorios, ya que de la revisión citada se reunió evidencia suficiente para notificar diferencias en tan solo un 3.7% de la muestra total, por omisiones menores; las cuales fueron debidamente aclaradas en los tiempos señalados por este Órgano Interno de Control.

Denuncias, Investigaciones y Substanciaciones

Esta Contraloría tiene un canal abierto y permanente para recibir quejas y denuncias, derivadas de la observancia al manejo de los recursos públicos y por la actuación de los servidores públicos de las diversas áreas de este organismo electoral.

Este Órgano Interno de Control, procedió de conformidad al marco normativo aplicable para la recepción, atención de quejas y denuncias; las cuales se derivan de diversos actos, omisiones y deficiencias en el indebido ejercicio del cargo o comisión que de origen a la investigación por la presunta responsabilidad de faltas administrativas, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como falta en su caso, calificarla como grave o no grave; instauración de procedimientos de responsabilidad administrativa realizando el estudio y análisis de los hechos, así como de la información recabada durante la investigación administrativa y la ejecución de las sanciones, observando en todo momento los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos.

Se podrán determinar los daños y perjuicios que afecten el funcionamiento del Consejo en su patrimonio y fincar, a los responsables, las sanciones correspondientes, en los términos que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de San Luis Potosí y demás leyes en la materia, así como por las atribuciones que la Ley Electoral para el Estado de San Luis Potosí le otorga a esta Contraloría.

Durante el periodo informado, se continuaron los trabajos para investigar **16 asuntos** turnados en el 2019 y de ejercicios anteriores, por denuncias presentadas ante este Órgano Interno de Control; generando en 2019 un total de **9 investigaciones**, de las cuales: **6** se encuentran en proceso conforme los plazos legales respectivos, mismas que serán informadas hasta en tanto se hayan reunido los elementos necesarios y sean analizados para actuar conforme a lo establecido en la legislación de la materia; **3** ya fueron concluidas conforme el procedimiento establecido en la Ley de Responsabilidades del Estado. Por lo que respecta a ejercicios anteriores, se continuaron trabajando **7 investigaciones**, las cuales fueron concluidas conforme al procedimiento establecido en la Ley citada.

Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

Conforme la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, en estos procedimientos deberán observarse los principios de legalidad, presunción de inocencia, imparcialidad, objetividad, congruencia, exhaustividad, verdad material y respeto a los derechos humanos y darán inicio cuando las autoridades substanciadoras, en el ámbito de su competencia, admitan el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa. Así como los casos que solicite el Órgano de fiscalización superior local con la finalidad de adoptar las medidas de corrección necesarias.

Esta Contraloría instauró y sancionó tres procedimientos de responsabilidad administrativa por incumplimiento de las obligaciones como servidor público, el cual se desarrolló, analizó y cumplió cabalmente bajo las disposiciones de la ley en la materia.

Es importante señalar que este Órgano de Control se encuentra en espera de que la Auditoría Superior del Estado, notifique los Pliegos de Observaciones Administrativas definitivos, correspondiente a las auditorías de los ejercicios fiscales 2017 y 2018; para lo cual se mantiene una constante comunicación con ese Órgano de Fiscalización Superior, a efecto de brindar la información necesaria que requiera y, en su defecto, llevar a cabo los posibles procedimientos de responsabilidades administrativas correspondientes a los servidores públicos, por los actos u omisiones a sus funciones, mismas que hasta en tanto no se lleven a cabo y estos queden firmes serán informados.

Evaluación y Normatividad de Control Interno Institucional.

Este Órgano Interno de Control en el ejercicio 2019 derivado de la reforma a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, trabajó en las adecuaciones y modificaciones a la normativa interna, entre las que podemos enunciar los siguientes proyectos:

- ✓ Reglamento Interno de Contraloría;
- ✓ Manuales y lineamientos de entrega recepción;
- ✓ Acuerdo administrativo donde se emiten los criterios respecto a los plazos y procedimientos para la presentación de las declaraciones de situación patrimonial;
- ✓ Lineamientos para auditorías del sistema de evaluación patrimonial;
- ✓ Guía en materia de responsabilidad administrativa;
- ✓ Código de Ética del CEEPAC; y
- ✓ Manuales de Procedimientos de la Contraloría.

6.- Participación en Comités y Pleno del Consejo.

Comité de Adquisiciones y Servicios.

La Contraloría participó en el Comité de Adquisiciones y Servicios, como asesor y vigilante, de los actos, verificando el desarrollo para los procedimientos de adquisiciones y que estos se apegaran al marco jurídico vigente en materia de adquisiciones, interviniendo en las reuniones, sesiones y todas las etapas de los procedimientos para concluir en 11 procedimientos de invitación restringida a cuando menos, tres proveedores.

A ese respecto, se brindó asesoría al Comité de Adquisiciones y a la Dirección de Recursos Materiales, en la revisión de la documentación relativa a los procedimientos de Invitaciones Restringidas que se llevaron a cabo durante el ejercicio 2019; a efecto de que cumplieran con los requisitos que establece la ley.

Las acciones preventivas incidieron de manera positiva, ya que no se presentaron recursos de inconformidad por los proveedores que pudieron considerarse afectados por actos o resoluciones de las áreas administrativas o del Comité de Adquisiciones de este organismo; por lo que podemos constatar en términos generales que estos procedimientos se realizan de forma transparente y apegados a las leyes y normas en la materia.

Comité de Desincorporación de Bienes.

Se participó de manera integral, en el Comité de Desincorporación de bienes, asistiendo a reuniones de trabajo y sesiones, con la finalidad de verificar el desarrollo y apego a la normatividad, reglamento y programa aprobado por el Pleno del Consejo.

Al respecto se realizó el proceso de desincorporación de 16 vehículos del Consejo, en el cual se estableció el calendario y las bases para llevar a cabo la subasta, realizada con fecha 5 de abril de 2019; en la cual esta Contraloría, participó como órgano garante y de vigilancia en la legalidad, transparencia e imparcialidad de los procedimientos; lo anterior con resultados positivos; es relevante mencionar que el monto monetario recuperado por dicha venta, al realizarlo por subasta, fue mayor que el precio por unidad determinado por el perito certificado.

Comité Técnico del Fideicomiso.

La Contraloría Interna participa, a partir de invitación expresa de la Presidencia del Consejo Estatal Electoral de Participación Ciudadana en las sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso número 18397, como asesor en las sesiones, y con la finalidad de fortalecer la transparencia en el destino de los recursos.

Según lo establecido en el artículo 35 de la Ley Electoral del Estado, en el año 2018, los recursos obtenidos por la aplicación de sanciones económicas derivadas de infracciones cometidas por los sujetos del régimen sancionador electoral, serían destinados a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, por lo que se constituyó el Comité del Fideicomiso mediante la firma de un contrato del fiduciario de administración e inversión que recepcionaría, custodiaría y entregarían los recursos económicos a los organismos mencionados; en el mes de julio de 2019, el Congreso del Estado de San Luis Potosí, modificó el artículo mencionado; estableciendo que los recursos serán destinados al Consejo Potosino de Ciencia y Tecnología (COPOCYT); por lo que en la sesión ordinaria del día 23 de agosto de 2019, el Comité Técnico del Fideicomiso No. 18397, presento para su discusión el instrumento jurídico mediante el cual se llevara a cabo la transferencia de los recursos.

Durante el ejercicio 2019, la contraloría participó en las 4 sesiones convocadas por el Comité. Se presentaron 9 proyectos en estos dos últimos años, con sus respectivos anexos técnicos y los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para revisión, así como su debido análisis, valoración y discusión.

Comité de Ética.

Con fecha 15 de mayo del año 2019 se realizó la instalación del Comité de Ética del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, con la integración de 6 servidores públicos propietarios y 6 suplentes, en observancia al artículo 17, último párrafo del Código de Ética del referido Organismo Electoral, para cumplir con las funciones que se encomiendan en la Ley de Responsabilidades Administrativas y la normativa respectiva.

Este Órgano Interno de Control, como integrante proactivo en dicho Comité, participo en las 5 sesiones ordinarias realizadas en 2019, así mismo, elaboró y revisó diversa normatividad y documentación aprobada en el seno del Comité de Ética.

Las principales tareas que se llevaron a cabo en el 2019, fueron la formulación del Plan de Trabajo, las Bases de la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y el proyecto de Código de Conducta; así como la designación de los funcionarios que serán integrantes de subcomité encargado de elaborar un programa de capacitación y concientización.

Participación en las Sesiones del Pleno.

Se mantuvo abierta la comunicación con los integrantes del Pleno para que en el momento que se requiriera, se lograra una participación activa en las sesiones del mismo; por lo que se asistió a las sesiones de relevancia administrativa efectuadas, así como la presencia en la exposición del Informe de Gestión 2018 y el Programa Anual de Actividades para 2019 de la Contraloría.

7.- Programas de Capacitación.

Capacitaciones otorgadas a los Servidores Públicos del CEEPAC

Como actividades preventivas, este Órgano de Control organizo los días 15 y 16 de mayo, en el Auditorio del Pleno del Consejo el evento de **ETICA Y RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS**, el cual fue dirigido a los 88 servidores públicos del Consejo; como parte del programa se llevaron a cabo actividades que procuraron sensibilizar en el quehacer diario a los funcionarios, generar un cambio de paradigmas, proporcionar los conocimientos y competencias, así como prevenir e inhibir actos de corrupción y conflicto.

Fue la oportunidad para difundir el Código de Ética, además de integrar el Comité de Ética del Consejo; para esta actividad se contó con la presencia de la presidenta del Consejo, representantes del Congreso del Estado, así como los titulares de la Auditoría Superior y de la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

Como parte del programa de actividades y con el objeto de retomar los conceptos éticos además de informar a los servidores públicos electorales, se llevó a cabo el Taller de las Declaraciones Patrimoniales y de Posible Conflicto de Intereses, además de dar a conocer las disposiciones que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los servidores públicos en el ejercicio de sus actividades; para este taller se contó con la presencia de dos magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí y un representante de la Fiscalía Anticorrupción.

Es importante señalar que además se impartieron capacitaciones y asesorías en materia presupuestal, legal y contable; así como asesorías permanentes en la formulación y presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de posibles conflictos de Intereses.

Derivado de la revisión al ejercicio 2018 se emitió la recomendación por parte de este Órgano de Control, relacionada con la necesidad de Aprobar los Manuales de Procedimientos que permitan optimizar el Control Interno del Consejo; por lo que, en coordinación con la Presidencia del Consejo, la Secretaría Ejecutiva y la Comisión Permanente de Administración, se desarrolló y llevo a cabo el curso para el personal directivo llamado: CAPACITACIÓN PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA, esto permitió operar adecuadamente los procesos clave del Consejo, así como la construcción integral del mapa institucional de procedimientos.

Capacitaciones recibidas a los integrantes del Órgano Interno de Control.

Como parte de los compromisos de capacitación descritos en el Programa de Trabajo de este Órgano Interno de Control durante el año 2019; y con el propósito que el personal integrante de la Contraloría se actualice, respecto a la normativa que sustente el desarrollo de sus funciones; se participó en las siguientes capacitaciones:

Evento	Impartido por
Ética y Responsabilidad en la Observancia del Sistema Nacional Anticorrupción.	Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México, A.C. (ACIEM)
Seminario Manejo de Conflictos.	Tecnológico de Monterrey. (modalidad en línea)
Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos. (DEPPP).	Secretaría de Hacienda y Crédito Publico / Secretaría de Educación Pública. (modalidad en línea).
Foro Nacional para la Reforma Electoral y del Estado / Análisis de la Reforma Electoral.	Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México, A.C. (ACIEM)
Facultades de Investigación dentro del Sistema Nacional Anticorrupción.	Asociación de Examinadores de Fraude Certificados ACFE-Capitulo México, A. C.

INFORME DE GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CEEPAC EJERCICIO 2019

XXXV Encuentro Nacional de Auditores Internos.	Instituto Mexicano de Auditores Internos, A. C. (IMAI)
Introducción al SNA y principales avances.	Congreso del Estado de San Luis Potosí.
Diplomado Presupuesto Basado en Resultados 2019.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público / Secretaría de Educación Pública. (modalidad en línea).
Encuentro de Titulares de los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales del País.	Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México, A.C. (ACIEM)
7ª Edición del Congreso Internacional de Gestores del Capital Humano.	Asociación de Ejecutivos de la Gestión del Talento Humano de San Luis Potosí, A. C. (ADERIAC)
Combate a la Corrupción desde la Justicia Administrativa y la Aplicación de la Plataforma Digital Nacional.	Instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México. (IEEM)

La capacitación que recibió el personal de la Contraloría del Consejo, permite cumplir con las responsabilidades técnicas y administrativas; además de atender y dar un seguimiento puntual al programa de mejora interna. Los diferentes temas fueron seleccionados con el fin de reforzar y actualizar los conocimientos teóricos y técnicos.

El personal de la estructura orgánica de la Contraloría, asume el compromiso de capacitación para el debido y eficaz desempeño de sus responsabilidades administrativas, lograr el desarrollo de sus habilidades y la adecuada observancia de las normas vigentes.

8.- Elaboración del Presupuesto de la Contraloría.

En apego a las atribuciones conferidas por el artículo 82 de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, en el cual establece que este Órgano de Control contará con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento; y en adhesión a las disposiciones de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presentó el anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2020, conforme los siguiente:

En los meses de agosto y septiembre del 2019 se propuso el anteproyecto de Presupuesto de esta Contraloría Interna, correspondiente al ejercicio 2020; donde se estipularon los montos necesarios para el funcionamiento de este Órgano Interno de Control, con base en programas y a la Metodología del Marco Lógico del Presupuesto Basado en Resultados y alineados a los capítulos del gasto en Servicios Personales, Materiales y Suministros; y

Equipamiento; lo que permitirá alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos de este Órgano; lo anterior, con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Ya que la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente, establece la necesidad de contar con tres autoridades para la resolución de procedimientos administrativos: investigadora, substanciadora y resolutora, así como la eminente entrada en funcionamiento de los 6 sistemas de: Evolución Patrimonial, Servidores Públicos que Intervengan en procedimientos de contrataciones públicas, Servidores Públicos y Particulares Sancionados, de Fiscalización Estatal, de Información Pública de Contrataciones; y Denuncias Públicas de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción; además de nuevas obligaciones estipuladas en diferentes leyes generales y estatales reformadas en el 2018; esta Contraloría expuso la necesidad de una plaza adicional para cumplir con dichas obligaciones, lo anterior con la finalidad de ser incluido en el presupuesto de egresos del Consejo y posteriormente aprobado por el Pleno.

9.- Participación en Procesos de Entrega-Recepción.

La Contraloría intervino en los procedimientos de entrega-recepción, en los términos y condiciones que debieron observar, por inicio o conclusión de encargo los servidores públicos del Consejo, que tuvieron la obligación de conformidad con la Ley.

La participación del representante de la Contraloría, tuvo la finalidad de verificar que dicho acto se realizara conforme la normatividad aplicable.

Nuestra colaboración en estos procesos fue proactiva y coadyuvante para el funcionamiento del Consejo, promoviendo la adopción de las mejores prácticas administrativas en el marco de sus atributos, procurando garantizar la salvaguarda del patrimonio institucional.

Se ha participado en la preparación de la entrega-recepción de los recursos del organismo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Entrega Recepción de los Recursos Públicos y lineamientos internos en la materia; esto con el objeto de vigilar que dichos procedimientos se desarrollen cumpliendo la normatividad vigente.

Durante el año 2019 se participó en 14 procesos de entrega-recepción, que incluyeron las Comisiones permanentes y temporales, así como servidores públicos que terminaron la relación laboral con el organismo, conforme lo siguiente:

INFORME DE GESTIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL CEEPAC EJERCICIO 2019

Actas Entrega - Recepción	Número
Servidores Públicos	3
Comisiones Permanentes	9
Comisiones Temporales	2
Total de Actas	14

10.- Seguimiento del Programa Anual de Trabajo y Actividades.

La Contraloría Interna en cumplimiento a la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 86 fracción XVII; elaboró y presentó ante el Pleno del Consejo, el Programa Anual de Trabajo y Actividades para el año 2019; basándose en un modelo de gestión con énfasis en los objetivos alcanzados y su impacto en la relevancia de las actividades de mejora administrativa, contribuyendo en el fortalecimiento de los procesos del Órgano de Control, así como en el mejor uso de los recursos que le han sido asignados.

El Programa Anual de Trabajo y Actividades es innovador, puesto que es una herramienta que permite establecer prioridades en las actividades que se deben llevar a cabo; además, permite dirigir el seguimiento en el cumplimiento de las estrategias, conocer resultados a través de datos concretos para informar, establecer fechas de inicio y conclusión de las actividades, proporciona indicadores de medida y cumplimiento, metas, responsables de la ejecución, así como su impacto en la gestión o el control del Órgano Interno.

El seguimiento al Programa Anual de Trabajo y Actividades, respondió a la modernización de conformidad con las políticas de fortalecimiento de la transparencia, dando cumplimiento al principio de máxima publicidad. Cabe mencionar que se digitalizó para incorporarlo en el micro sitio de la Contraloría Interna del Consejo, procediendo de forma trimestral en la permanente revisión del grado de avance, conclusión y determinación de acciones preventivas y correctivas.

Para este ejercicio 2019, este programa se alinea con el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), y el sistema de evaluación del desempeño. Como conclusión en los resultados, derivado de la implementación del Programa, se puede observar un debido cumplimiento a las metas y objetivos trazados durante el ejercicio fiscal.

11.- Transparencia y Acceso a la Información de la Contraloría.

El desarrollo de las tecnologías de la información, es una iniciativa de gestión e impacto en esta Contraloría, enfocada a fortalecer y orientar la comunicación entre los diferentes usuarios, por lo que en la página web oficial del CEEPAC, se mantuvo permanentemente actualizado el micro sitio de este Órgano de Control, difundiendo información permanente y relevante correspondiente a las atribuciones del Órgano de Control, su estructura y operación.

Asimismo, se incluyó normatividad, lineamientos, formatos para el llenado de las declaraciones patrimoniales y acuerdos emitidos para el cumplimiento de las obligaciones emanados de la implementación del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.

Con esa visión, y en coordinación con las Direcciones de Sistemas y Comunicación, se llevó a cabo la difusión para presentar las Declaraciones Patrimoniales; la transmisión del Código de Ética del Consejo a los servidores públicos; además de la sociabilización del Buzón de Quejas y Denuncias en el micro sitio de la Contraloría, en donde podrán ser enviadas al correo electrónico denuncia.contraloria@ceepacslp.org.mx; lo anterior para el debido seguimiento de investigación.

12.- Consideraciones Generales.

La finalidad de este Órgano de Control en cuanto a su gestión se ha alcanzado, en virtud que sus objetivos primordiales, de efectuar la fiscalización de los recursos públicos del Consejo, así como la vigilancia en el actuar de sus funcionarios fueron cumplidos.

Es así que en este ejercicio fiscal se ha logrado que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mejore continuamente en el cumplimiento de sus lineamientos y procedimientos administrativos y legales, logrando a través de acciones preventivas, disminuir las observaciones efectuadas por los órganos de fiscalización, y ser más eficientes.

Sin embargo, se plantea seguir consolidando un Órgano de Control Interno mejor capacitado, profesional y preparado para continuar alcanzando los objetivos primordiales, con base en el marco del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción; y bajo un contexto constante de evolución del organismo electoral.

En los próximos ejercicios fiscales este Órgano de Control Interno tendrá un gran reto, derivado a la observancia y cumplimiento de la normatividad progresiva en materia de fiscalización, responsabilidades, transparencia, archivo y anticorrupción; desafío que afrontaremos con toda la capacidad, dedicación y profesionalismo los integrantes de la Contraloría; y así cumplir cabalmente con nuestro propósito, objetivos y metas.

Programa Anual de Trabajo y Actividades 2020 del Órgano Interno de Control

Componentes de Planeación Estratégica

Misión.

Prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de servidores públicos del Consejo y de particulares vinculados con faltas graves.

Fiscalizar que toda aplicación de los ingresos y egresos del Consejo estén apegados a las leyes y reglamentos vigentes, así como desarrollar, promover y fortalecer sistemas integrales de control y evaluación a fin de cumplir con los principios fundamentales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

Visión.

Ser un Órgano Interno de Control reconocido por la ciudadanía, a través de su contribución permanente al eficaz y eficiente uso de los recursos públicos del Consejo, y en la aplicación imparcial de las leyes en materia de responsabilidades administrativas.

Propósito.

Lograr una eficaz operación y observación de normas en el manejo y resguardo de los Recursos Públicos asignados a los servidores públicos para cumplir los objetivos del CEEPAC.

Fin.

Reducir el riesgo de incumplimiento por parte de los servidores públicos de la normatividad aplicable en el uso de los recursos o en el desempeño de sus funciones.

Programa.

Programa de Fiscalización del Control Administrativo de los Recursos y Responsabilidades del Consejo.

Objetivos.

1. Prevenir y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades
2. Analizar, recomendar y participar en eventos que permitan fortalecer y cumplir los mecanismos de control
3. Verificar el cumplimiento de la normatividad en el organismo
4. Investigar y Sancionar a los servidores públicos que resulten culpables de responsabilidades

Actividades.

- 1.1 Difundir a los servidores públicos electorales sus obligaciones
- 1.2 Resguardo y seguimiento en la presentación de las declaraciones de: situación patrimonial, conflicto de intereses y fiscal
- 2.1 Emitir acciones de Fiscalización y dar seguimiento
- 2.2 Participar en las sesiones de los Comités
- 3.1 Informe de Fiscalización del manejo, custodia y empleo de los recursos y Programa Anual de Trabajo
- 3.2 Programa Anual de Trabajo de la Contraloría
- 4.1 Atender Quejas y denuncias investigando, sustanciando y resolviendo las responsabilidades administrativas y el combate a la corrupción

Justificación.

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana requiere transitar a la consolidación institucional mediante el fortalecimiento del control interno.

El Programa de la Contraloría contribuye a implementar medidas entre los funcionarios públicos que promuevan un marco de actuación eficiente y eficaz que impulse la transparencia y la rendición de cuentas.

Se fiscaliza el vínculo entre las asignaciones presupuestarias y los objetivos a alcanzar, emprendiendo acciones que permitan al Consejo claridad en su propósito y conduzcan al logro de resultados.

La estrategia es proveer a los servidores públicos de: elementos e información que les permita controlar, optimizar y alcanzar mejores resultados en la ejecución del gasto.

Se promueve el uso de herramientas informáticas, como un mecanismo que permita el cumplimiento de obligaciones de los servidores públicos.

Indicadores.

Indicadores Estratégicos

- ✓ Cumplimiento de Normatividad
- ✓ Cumplimiento de Obligaciones

Indicadores de Gestión

1. Nivel de prevención de conductas contrarias a las disposiciones
2. Acciones de fortalecimiento
3. Cumplimiento de actividades de control
4. Índice de acreditación y sanción

Acciones

- Planeación y seguimiento de programas en la contraloría interna.
- Revisión preventiva y análisis del ejercicio presupuestal del consejo.
- Ejecución de auditorías correctivas
- Seguimiento presupuestal
- Administración y control en declaraciones de: situación patrimonial, conflicto de intereses.
- Participación en comités y pleno del consejo.
- Seguimiento e implementación en acciones de fiscalización.
- Evaluación de normatividad y control interno institucional.
- Nivel de capacitación.
- Coordinación de procesos de entrega-recepción
- Recepción de vistas, quejas y denuncias
- Procedimientos de responsabilidades administrativas.
- Archivo, transparencia y acceso a la información.

MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS				
Programa de Fiscalización del Control Administrativo de los Recursos y Responsabilidades del CEEPAC.	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Reducir el riesgo de incumplimiento por parte de los servidores públicos de la normatividad aplicable en el uso de los recursos o en el desempeño de sus funciones.	Cumplimiento de Normatividad	Oficios, Informes de Auditoría, Quejas y Denuncias, Presupuesto Programado Autorizado, Plantilla de Personal	Sujeto a que se limite el actuar de la Contraloría, minimizando recursos humanos, financieros y materiales, así como decisiones políticas y legales; y que las resoluciones dictadas sean modificadas.
PROPÓSITO	Lograr una eficaz operación y observación de normas en el manejo y resguardo de los Recursos Públicos asignados a los servidores públicos para cumplir los objetivos del CEEPAC	Cumplimiento de obligaciones	Expedientes	Desconocimiento normativo. Carencia de disposición para cumplir con sus obligaciones. Ausencia de valores en el servicio público.
COMPONENTES*	1. Prevenir y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades	Nivel de prevención de conductas contrarias a las disposiciones	Oficios, Constancias, Formatos	Omisión en dar aviso de los movimientos de personal. Falta de disposición del servidor público electoral para presentar Declaración Patrimonial Insuficiencia en el sistema de informática.
	2. Analizar, recomendar y participar en eventos que permitan fortalecer y cumplir los mecanismos de control	Acciones de fortalecimiento	Registros de asistencia, convocatorias, informes de hallazgos, auditorías internas programadas	Insuficiencia presupuestal. Personal suficiente Poca capacitación
	3. Verificar el cumplimiento de la normatividad en el organismo	Cumplimiento de actividades de control	Informes de auditoría, programa anual de auditoría, oficios de seguimiento.	Personal suficiente No realizarse las sesiones en fechas programadas.
	4. Investigar y Sancionar a los servidores públicos que resulten culpables de responsabilidades	Índice de acreditación y sanción	Expedientes	Las sanciones propuestas legales Poca capacitación

ACTIVIDADES	1.1 Difundir a los servidores públicos electorales sus obligaciones	Nivel de prevención de conductas contrarias a las disposiciones	Oficios, Constancias, Formatos	Omisión en dar aviso de los movimientos de personal. Falta de disposición del servidor público electoral para presentar su Declaración Patrimonial Insuficiencia en el sistema de informática.
	1.2 Resguardo y seguimiento en la presentación de las declaraciones de: situación patrimonial, conflicto de intereses y fiscal	Nivel de prevención de conductas contrarias a las disposiciones	Oficios, Constancias, Formatos	Falta de disposición del servidor público electoral para presentar su Declaración Patrimonial Insuficiencia en el sistema de informática.
	2.1 Emitir acciones de Fiscalización y dar seguimiento	Acciones de fortalecimiento	Informes de hallazgos y auditorías internas programadas	Insuficiencia presupuestal. Personal suficiente
	2.2 Participar en las sesiones de los Comités	Acciones de fortalecimiento	Registros de asistencia y convocatorias	Insuficiencia presupuestal. Personal suficiente
	3.1 Informe de Fiscalización del manejo, custodia y empleo de los recursos y Programa Anual de Trabajo	Cumplimiento de actividades de control	Informes de auditoría, programa anual de auditoría, oficios de seguimiento.	Personal suficiente No realizarse las sesiones en fechas programadas. Poca capacitación
	3.2 Programa Anual de Trabajo de la Contraloría.	Cumplimiento de actividades de control	Programa anual de trabajo	Personal suficiente No realizarse las sesiones en fechas programadas.
	4.1 Atender Quejas y denuncias investigando , sustanciando y resolviendo las responsabilidades administrativas y el combate a la corrupción	Índice de acreditación y sanción	Expedientes	Las sanciones propuestas legales
FORMATO FPOA/C .- Matriz de Indicadores de Resultados. Nota: * Este programa contiene x componentes (productos).				

Alineación Estratégica

Finalidad Función Subfunción.

05 San Luis con Buen Gobierno

5.1 Gobernabilidad

PP05.36 Vinculación con Organismos Autónomos

Vertiente o sector.

5.1 Gobernabilidad

Objetivo estratégico.

Consolidar el sistema democrático a través de la adecuada interlocución con las diferentes fuerzas políticas y organismos de la sociedad civil para fortalecer la gobernabilidad.

Programa.

Gobierno Abierto, Honesto e Innovador

Visión.

Fortalecemos las acciones del sector público estatal para transitar hacia un nuevo modelo de gestión que transforma la relación Gobierno-Sociedad, con funcionarios públicos profesionalizados, eficientes y con principios y valores éticos, que impulsan la participación ciudadana, transparencia, innovación y rendición de cuentas, con medidas de prevención y combate a la corrupción en la administración pública del Estado.

Indicador alineado al presupuesto de egresos para 2020.

- Porcentaje de acciones de concertación y coordinación para la vinculación con organismos autónomos.

Unidad de medida: Porcentaje

Tipo: Gestión

Dimensión: Eficiencia

Periodicidad: Semestral

Meta 2020: 100%

NÚM.	ACCIONES (13)	OBJETIVOS (4)	TAREAS (37)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META ANUAL	CALENDARIO DE ACTIVIDADES		TRIMESTRE				INDICADOR % CUMPLIMIENTO	FRACCIÓN ARTÍCULO 86 LEE (1)	AREA / JEFATURA EJECUTA
						INICIO	FIN	1*	2*	3*	4*			
1	Revisión Preventiva y Análisis del Ejercicio Presupuestal del Consejo.	Prevenir y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades	1.1. Verificar que el ejercicio del gasto del Consejo se apegue al presupuesto autorizado por el H. Congreso del Estado.	Formatos Oficios Reporte	4	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	IV.	2
			1.2. Practicar la revisión de los Informes de Gestión Financiera y Desempeño del 2020, realizando las recomendaciones y acciones de mejora en el ámbito de control interno del Consejo.		4	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	VI.	2
2	Seguimiento Presupuestal.	Prevenir y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades	2.1. Realizar el anteproyecto de Presupuesto Anual de la Contraloría Interna por el ejercicio 2021, el cual se presentará a la Secretaría Ejecutiva del Consejo.	Formatos. Oficios Reporte	1	1-jul.-20	30-sep.-20	N/A	N/A	100%	N/A	100%	XXII.	4
			2.2. Elaborar y Presentar Indicadores de Gestión de la Contraloría Interna 2021.		1	1-jul.-20	30-sep.-20	N/A	N/A	100%	N/A	100%	XXII.	2
			2.3. Solicitar y verificar que se cumpla con los indicadores de desempeño, estratégicos y de gestión de las áreas del Consejo, para el ejercicio fiscal 2020.		1	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	IV.	2
3	Ejecución de Auditorías Correctivas.	Analizar, recomendar y participar en eventos que permitan fortalecer y cumplir los mecanismos de control	3.1. Revisar la Cuenta Pública 2019 del Consejo, señalando las inconsistencias encontradas y sugiriendo los mecanismos de corrección y solventación de las mismas.	Informe Auditoría. Formatos Oficios	1	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	I. / IX. / XIII.	2
			3.2. Realizar la fiscalización de los ingresos y egresos del cierre del ejercicio 2019 e inicio auditoría del 2020.			1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	II. / V. / VI. / IX.	2
			3.3. Realizar las aclaraciones de observaciones y recomendaciones, derivadas de las revisiones efectuadas.			1-ene.-20	31-dic.-20	N/A	50%	50%	N/A	100%	III	2
			3.4. Emitir el Informe de Auditoría de la revisión 2019.			1-ene.-20	31-dic.-20	N/A	N/A	100%	N/A	100%	III.	2
4	Participación en Comités y Pleno del Consejo.	Analizar, recomendar y participar en eventos que permitan fortalecer y cumplir los mecanismos de control	4.1. Asistir y participar en las sesiones del Comité de Adquisiciones y Servicios; y Desincorporación de Bienes.	Convocatorias e Informes.	1	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	VII.	1
			4.2. Participar y asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias que celebre el Pleno del Consejo.		12	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	XIX/ XXII.	1
			4.3. Realizar observaciones y/o recomendaciones a las áreas administrativas del Consejo involucradas en los diferentes Comités.		1	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	XXII.	1

NUM.	ACCIONES (13)	OBJETIVOS (4)	TAREAS (37)	MEDIOS DE VERIFICACION	META ANUAL	CALENDARIO DE ACTIVIDADES		TRIMESTRE				INDICADOR % CUMPLIMIENTO	FRACCIÓN ARTICULO 86 LEE (1)	ÁREA / JEFATURA EJECUTA
						INICIO	FIN	1°	2°	3°	4°			
5	Evaluación de Normatividad y Control Interno Institucional.	Analizar, recomendar y participar en eventos que permitan fortalecer y cumplir los mecanismos de control	5.1. Participar como órgano técnico, para proponer, recomendar, asesorar y discutir modificaciones a la normatividad, actividades y procedimientos de control interno del Consejo, que busquen el eficiente ejercicio del presupuesto y gasto público.	Convocatorias, Informes y Oficios.	3	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	I.	1
			5.2. Elaborar o actualizar lineamientos, reglamentos y manuales con las normas y procedimientos de control interno que busquen la mejora del órgano interno de control y su repercusión en el Consejo.		3	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	II.	1
6	Nivel de Capacitación.	Analizar, recomendar y participar en eventos que permitan fortalecer y cumplir los mecanismos de control	6.1. Asistir a cursos y talleres de capacitación que busquen reforzar conocimientos técnicos para la Contraloría; estos serán tomados en instituciones a nivel local o nacional.	Registros de Asistencia. Constancias	4	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	XIV.	1
			6.2. Capacitar en temas inherentes a la Contraloría, impartidos a las áreas del Consejo, para contribuir al desempeño de las funciones del personal.		1	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	XIV.	1
7	Planeación y Seguimiento de Programas en la Contraloría Interna.	Verificar el cumplimiento de la normatividad en el organismo	7.1. Formular el Programa Anual de Trabajo de la Contraloría para el ejercicio 2020.	Programa Anual de Auditoría e Informe.	1	1-ene.-20	28-feb.-20	100%	N/A	N/A	N/A	100%	XVII.	1
			7.2. Elaborar y presentar el Informe de Gestión de la Contraloría por el ejercicio 2019.		1	1-ene.-20	28-feb.-20	100%	N/A	N/A	N/A	100%	XVIII.	1
8	Administración y Control de las Declaraciones de: Situación Patrimonial y de Posible Conflicto de Intereses	Verificar el cumplimiento de la normatividad en el organismo	8.1. Generar las condiciones adecuadas para el debido cumplimiento de la presentación de las Declaraciones, mediante normativas y herramientas tecnológicas.	Formatos Oficios de Seguimiento y Expedientes.	1	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	XX	3
			8.2. Asesorar a los Servidores Públicos del Consejo, en la formulación, cumplimiento y presentación de las Declaraciones a que estén obligados.		1	1-ene.-20	31-dic.-20	5%	50%	15%	30%	100%	XX	3
			8.3. Recibir, verificar, archivar y resguardar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Posible Conflicto de Intereses, conforme la normatividad establecida por el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.		0	1-ene.-20	31-dic.-20	5%	50%	15%	30%	100%	XX	3
			8.4. Generar los acuses, registros y sistemas de las Declaraciones Presentadas.		60	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	XX.	3
			8.5. Informar e incluir en la plataforma de Transparencia el cumplimiento y presentación de las Declaraciones Patrimonial y de Posible Conflicto de Intereses.		12	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	XX.	3

NÚM.	ACCIONES (13)	OBJETIVOS (4)	TAREAS (37)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META ANUAL	CALENDARIO DE ACTIVIDADES		TRIMESTRE				INDICADOR % CUMPLIMIENTO	FRACCIÓN ARTÍCULO 86 LEE (1)	ÁREA / JEFATURA EJECUTA
						INICIO	FIN	1°	2°	3°	4°			
9	Seguimiento e Implementación en Acciones de Fiscalización.	Verificar el cumplimiento de la normatividad en el organismo	9.1. Realizar el seguimiento a las acciones de: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, emitidas por la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí.	Oficios de Seguimiento Expedientes Informes	1	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	XXII.	1
			9.2. Dar seguimiento a las acciones como resultados de las observaciones, sugerencias y recomendaciones efectuadas por el Órgano de Control Interno.		1	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	XXII.	1
10	Coordinación de Procesos de Entrega - Recepción.	Verificar el cumplimiento de la normatividad en el organismo	10.1. Intervenir en los procesos de Entrega - Recepción, por inicio o conclusión de encargo de los servidores públicos del Consejo, que tengan la obligación.	Oficios de Seguimientos y Expedientes.	1	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	XXI	1
			10.2. Asesorar en la formulación de la documentación para los procesos de Entrega - Recepción, por inicio o conclusión de encargo de los servidores públicos del Consejo.		1	1-ene.-20	31-dic.-20	10%	10%	10%	70%	100%	XXII.	1
11	Archivo, Transparencia y Acceso a la Información.	Verificar el cumplimiento de la normatividad en el organismo	11.1. Archivar y mantener actualizados los expedientes de la Contraloría, de acuerdo a los lineamientos para catalogar, clasificar y conservar los documentos y la organización de archivos.	Oficios de Seguimientos y Expedientes.	1	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	XII.	4
			11.2. Adecuar la información generada por la Contraloría y remitirla para su inclusión en la página web institucional, así como a las Plataformas Estatales y Nacionales, conforme los lineamientos en materia de transparencia.		1	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	XXII.	4
			11.3. Remitir indicadores de gestión de la Contraloría Interna correspondientes al ejercicio 2020 al área de correspondiente.		1	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	XXII.	4

NÚM.	ACCIONES (13)	OBJETIVOS (4)	TAREAS (37)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	META ANUAL	CALENDARIO DE ACTIVIDADES		TRIMESTRE				INDICADOR % CUMPLIMIENTO	FRACCIÓN ARTÍCULO 86 LEE (1)	ÁREA / JEFATURA EJECUTA
						INICIO	FIN	1°	2°	3°	4°			
12	Recepción de Vistas, Quejas, Denuncias e Investigación	Investigar, Substanciar y Sancionar en su caso a los Servidores Públicos que resulten responsables	12.1. Trámite o desechamiento de las Vistas, derivado de los asuntos que se recibieron en general para conocimiento del Órgano de Control.	Oficios de Seguimientos y Expedientes.	1	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	XII.	3
			12.2. Recepción de Vistas y Apertura de Investigaciones, mediante denuncias correspondientes.		1	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	XII.	3
			12.3. Envío de los Informes de Investigaciones por presuntas responsabilidades administrativas de la autoridad investigadora o el Acuerdo de Conclusión y archivo del expediente.		1	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	X. / XI.	3
13	Procedimientos de Responsabilidades Administrativas.	Investigar, Substanciar y Sancionar en su caso a los Servidores Públicos que resulten responsables	13.1. Recepción de Informes por parte de la autoridad substanciadora.	Expedientes	1	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	XII.	3
			13.2. Análisis y dictamen por parte de la autoridad substanciadora para turnar expediente por Falta Administrativa grave y no graves.		1	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	XII.	3
			13.3. Comparecencia y ofrecimiento de pruebas.		1	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	XII.	3
			13.4. Resoluciones de Falta Administrativa no graves.		1	1-ene.-20	31-dic.-20	25%	25%	25%	25%	100%	X. / XI.	3

Núm.	Área / Jefatura
1	Contralor
2	Jefa de Fiscalización
3	Jefa de Responsabilidades
4	Asistente
5	Todos

Indicadores de Gestión
1. Nivel de prevención de conductas contrarias a las disposiciones
2. Acciones de fortalecimiento
3. Cumplimiento de actividades de control
4. Índice de acreditación y sanción

1) LEE Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí

FECHA ELABORACION: JULIO 2019

Los Indicadores de Gestión se manifiestan de modo descriptivo y serán reportados en los avances de la matriz de indicadores de resultados (MIR)